



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0050049/2014

CÓRDOBA, 09 FEB 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la contratación del Servicio de Higiene de Espacios Exteriores –Plan de Emergencia– de la Ciudad Universitaria y en las que a fojas 186 recae la Resolución Rectoral 2554/14 aprobando la contratación directa con la firma PAZAR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de enero de 2015 la empresa PAZAR S.A. solicita, sin haber dado inicio a la prestación del servicio, rescindir la contratación, en atención a los motivos que expresa en su nota de fojas 199/200;

Que, por su lado, la oferente que obtuviera el segundo puesto en el orden de méritos de la referida Contratación Directa 430/14, convocada por Resolución 93/14 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 14/15), DAFE S.R.L., a fojas 201 manifiesta su negativa e imposibilidad de tomar la prestación de dicho servicio;

Que a la fecha se halla vencido el plazo de mantenimiento de la oferta de la contratación;

Que por razones de higiene, salubridad y seguridad no puede prescindirse del servicio en cuestión;

Que en debida forma a fojas 191/198 corren agregados la respectiva Orden de Compra 870/14 a la empresa PAZAR S.A. por un total de 496.000 pesos de fecha 16 de diciembre de 2014, póliza de responsabilidad civil y póliza de ejecución de contrato;

Lo expresado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fojas 202;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 55.685 (fs. 203/vta.);

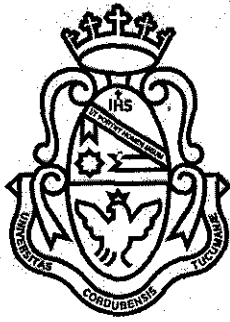
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 893/12 y de las Ords. 5/13 y 1/14,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el contrato con la firma PAZAR S.A. en los términos del Art. 126, Inc. d), del Decreto 893/12.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la ejecución de manera total de la garantía de cumplimiento de contrato.



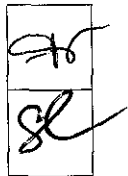
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0050049/2014

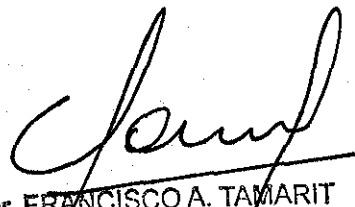
ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por urgencia número 430/14, convocada por Resolución 93/14 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para la prestación del Servicio de Higiene de Espacios Exteriores de la Ciudad Universitaria –Plan de Emergencia– y aprobada por Resolución Rectoral 2554/14.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a adoptar las medidas necesarias para dar continuidad al servicio de higiene de espacios exteriores de la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°.- Tome razón el Departamento de Actas, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Subsecretaría de Planeamiento Físico.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 45